



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021)
Ref: 11001400305220200079800

Atendiendo a la manifestación realizada por el auxiliar designado, según la cual no le es posible asumir el cargo, se acepta la excusa presentada, y en su lugar se designa a **HENRY ANTONIO OROZCO BENAVIDES** como **abogado en amparo de pobreza**, quien puede ser notificado en la dirección electrónica orozcopaula126@gmail.com. Infórmesele que el cargo es de obligatoria aceptación, y que de no hacerlo, se hará acreedor a las sanciones legales previstas en el art. 154 del C. G. del P.

Líbrese telegrama.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Código de verificación:

d39055ec5b282e648f8f687e85a0d9b6a3cd41d99357acb5664c217985744375

Documento generado en 23/07/2021 08:32:35 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>